

= ACTA N° 415 /17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.943/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02694. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RODRIGUEZ GABRIELA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO MEJORAS PARA PLAZA DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y COSNDIERANDO: Estos antecedentes y habiéndose notificado a la Sra. Edila de lo expresado por el Departamento de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.944/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03079 CR.D.T.C.R OBSERVA BSE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a favor del B.S.E. de un importe total de \$ 130.550 y U\$S 1.886,51. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por seguro de flota vehicular y otros, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.945/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03060 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA GOÑI SILVANA PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFIRIENDOSE A LA CONEXIONES DE FIBRA OPTICA Y COLOCACIÓN DE TELEFONOS FIJOS EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA 1)HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Silvana Goñi y habiéndose efectuado el mismo al organismo de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.946/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03055 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA GOÑI SILVANA PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFERENTE AL ACTO REALIZADO EN EL CENTRO BRAILE DE FLORIDA EN RECONOCIMIENTO A LA SRA. ALICIA PEREIRA TERRA. EL INTENDENTE DE FLORIDA 1)HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Silvana Goñi, pase para lo propio al Departamento de Administración 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.947/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01596 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA FERNANDEZ ALICIA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO UN ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO EN VIVIENDAS DEL PLAN JUNTOS. VISTO Y COSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.948/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02752 DIRECCIÓN DE

TRANSITO TARIFAS DE TAXIMETROS. VISTO: La comunicación realizada por el

Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a las nuevas tarifas que regirán para el Servicio de Automóviles con Taxímetro. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HOMOLOGAR a partir del 1 de agosto próximo pasado, las nuevas tarifas que regirán para el Servicio de Automóviles con Taxímetro, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas. 2)PASE para su registro y comunicaciones pertinentes al Departamento de Tránsito y Transporte y Unidad de Descentralización.5)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.949/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04418 ESC. H. FERNANDEZ
INSPECCIONES TECNICA VEHICULARES. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Estos antecedentes referidos a servicios propuestos para la realización de controles técnicos vehiculares de los vehículos empadronados este Departamento, incluidos ciclomotores y motos. II)Que el Departamento Tránsito y Transporte estima conveniente que la Intendencia disponga la contratación de personal capacitado y equipos técnicos adecuados que permitan evaluar las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos que componen nuestro parque automotor, con la finalidad de generar una mayor seguridad en el tránsito. III)Que existen otras Intendencias que ya han adoptado la realización obligatoria de inspecciones vehiculares con resultados muy positivos. IV)Que en consecuencia, se sugiere evaluar la posibilidad de disponer de un sistema de control vehicular, en cuyo caso habría que realizar un llamado a licitación en tal sentido. V)Que la inspección técnica vehicular ITV es un diagnóstico del estado de los vehículos, que contribuye con la prevención de las fallas técnicas de los mismos y con los cuidados del medio ambiente así como también con uno de los objetivos fundamentales en materia del tránsito que es disminuir el índice de siniestralidad (de acuerdo

a reciente información pública el presente año finalizaría con un fallecido cada 18 horas como consecuencia de accidentes de tránsito). VI) Que la ley 18.191 faculta a las Intendencias Departamentales en su jurisdicción a indicar las formas y plazos de inspección, como lo señala la Dirección General de Administración, aconsejándose la formación de un grupo de trabajo en tal sentido, para la elaboración de un proyecto con el objetivo de realizar la inspección periódica del parque automotor. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea conformado un Grupo de Trabajo integrado por los Directores de Administración -Sr. José Pedro DELGADO-, Tránsito y Transporte -Esc. Hermógenes FERNÁNDEZ-, Hacienda -Sr. Oscar ARIZAGA- y un representante de la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, para evaluar el servicio que se debería contratar, creación del precio o tasa a pagar por la realización de los controles técnicos vehiculares de los vehículos empadronados este Departamento, incluidos ciclomotores y motos y elaborar el proyecto del pliego para el llamado. 2) PASE al Departamento de Administración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1), notificando las distintas reparticiones. 3) RESERVESE en el Departamento de Administración, informado oportunamente, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.950/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00791 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 MINI CARGADORES TIPO BOCAT. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N° 005/2017 (Adquisición de cuatro mini-cargadores), tramitada por E.E. 2017-86-001-00791 y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma SISLER S.A. la venta a esta Intendencia de cuatro mini-cargadores de la marca BOCAT modelo S570 de 61 PH a un precio unitario de U\$S 32.170 (dólares americanos treinta y dos mil ciento setenta), CIF puerto de Montevideo, conforme a lo estipulado en su oferta y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular que rige el presente Llamado, y que consta en anexo a Actuación N° 5. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación del adjudicatario. 3) SIGA a intervención del Tribunal de Cuentas y a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Obras y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.951/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02257 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA CAPATAZ IDONEO. VISTO Y CONSIDERANDO:

D)La Resolución N° 7.743/17, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal del Sr. Héctor ALONSO. ATENTO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas idóneas en áreas donde la Intendencia no cuenta con Recursos Humanos especializados, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.952/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02636 DIRECTOR DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD FABIAN FIERRO SOLICITUD ANTE UTE DE FIRMA INSTALADORA. VISTO: Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección de División

Electricidad, resulta necesario contar con un funcionario con firma autorizada a fin de realizar trámites ante UTE, destinado a las instalaciones de baja tensión de acuerdo a lo previsto en el manual que lo regula. RESULTANDO:1)Que el funcionario Sr. Heriberto González Ficha No. 1384, quién se desempeña como Técnico Electricista a la orden del Departamento de Obras, resulta por su formación y experiencia notoria, el técnico indicado para cumplir las funciones. 2)Que conforme a lo que surge, cumpliría funciones superiores a su cargo.3)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Heriberto González Ficha No. 1384 tareas interinas inherentes al Grado 9 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del 1º de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 9 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que por cualquier concepto perciba. 2)CURSESE oficio a UTE solicitando autorización para que esta Intendencia oficie como instalador de baja tensión, comunicándose que el funcionario Sr. Heriberto González será el técnico instalador y el representante ante el organismo, quedando habilitado para solicitar los trámites institucionales, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE a la Asesoría Notarial a fin de certificar la documentación agregada en actuación No. 1. 4)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 5)SIGA luego para su registro a los Departamentos de

Administración y Hacienda. 6)CUMPLIDO archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.953/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03160 DIRECCIÓN
GENERAL DESARROLLO SOCIAL ANA CLARA INVERNIZZI ENCARGADA DE
SECRETARIA DE LA MAYOR SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO Y
CONSIDERANDO: 1)El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social a
través de la Secretaría de la Persona Mayor, solicitando apoyo económico con el fin de
asistir con adultos mayores pertenecientes a la Centro Diurno Cruz Alta, a la Exposición que
promueve la Asociación Rural del Uruguay en la ciudad de Montevideo.2)Que se trata una
actividad dirigida a un grupo de personas de bajos recursos económicos, brindándoles un
espacio de socialización y recreación, y sobre todo de estímulo personal, teniendo en cuenta
que muchos de ellos no han participado de experiencias de la presente naturaleza.3)Que se
coordinó el traslado de 14 personas en forma conjunta con el Departamento de Desarrollo
Sustentable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las
coordinaciones realizadas entre los Departamentos de Desarrollo Social y Desarrollo
Sustentable, en relación al uso del micro para el traslado de las personas antes referidas.
2)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Social, a financiar a través de los fondos
fijos de reposición los costos de 14 adultos mayores pertenecientes al Centro Diurno Cruz
Alta, por acceso a la Exposición en curso que organiza la Asociación Rural del Uruguay en
la ciudad de Montevideo, equivalente a \$ 1.800.-, en virtud del contenido de los
considerandos que antecede.3)PASE al Departamento de Desarrollo Social y Departamento
de Desarrollo Sustentable, para su conocimiento.4)CON anotaciones del Departamento de
Hacienda archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.954/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02922 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE MARIA DE FATIMA DE LEON ALVAREZ PARA EL PROYECTO FIDEICOMISO 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, y de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución No. 7916/2017, en relación al precio a pagar en forma mensual a la empresa unipersonal Sra. María de Fátima De León Álvarez, ya que debió decir \$ 20.000.- más IVA. 2)CONTINÚESE con la citada Resolución, pasando a tales efectos a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.955/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02724 DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PLANTA ENCAPSULADO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La necesidad puesta de manifiesto por la Dirección General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de proseguir con los trabajos inherentes a la Planta de Disposición Final de Residuos Sólidos, para la realización en forma inmediata de zanjado y enterramiento de cápsula y tapado.2)Que la presente Administración ha realizado un importante desarrollo e inversión el área de protección ambiental, con un innovador procedimiento para el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios, ameritando la urgencia de contar con servicios de retroexcavadoras para la finiquitación del proceso.3)Que de acuerdo a la cotización realizada por el Departamento de Abastecimientos, la Empresa Eronal S.A., reúne las condiciones y precio que a criterio de esta Intendencia son necesarios y ajustados al mercado respectivamente, hasta tanto se formalice un llamado a licitación. ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido

en el Art. 33, Literal C del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)CONTRATAR directamente y por razones de urgencia a la Empresa Eronal S.A., para la ejecución de un mínimo de 150 horas mensuales de máquina retroexcavadora banda grande, a un costo mensual equivalente a \$ 311.100 impuestos incluidos, para la apertura de zanjas y enterramiento de cápsulas y tapado en planta de Encapsulado de Residuos Sólidos, debiendo permanecer en el predio y hasta tanto se efectivice el llamado a Licitación.2)PASE al Departamento de Abastecimientos para la notificación del interesado, *cometiéndosele que por expediente a parte inicie un llamado a licitación para la prestación de los servicios causa de estos obrados.*3)LUEGO continúe para su intervención a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CONTINÚE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 5)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.956/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02976 DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL SOLICITA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO PUBLICO VISTA Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por la Dirección General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, manifestando la necesidad de contar con recursos humanos idóneos en Farmacia, destinados al Centro Medico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTASE el Departamento de Recursos Humanos, a realizar un llamado publico a interesados para ocupar un cargo como idóneo en Farmacia, bajo el régimen de función publica, destinado al Centro Médico. 2)APROBAR las bases que regirán el citado llamado, de acuerdo a la documentación contenida en anexo de actuación

Nº 4 estableciéndose expresamente que no resulta excluyente carecer de experiencia.
3)DISPONER que el Tribunal de Valoraciones este integrado por el Sr. Director General del Departamento de Administración José Pedro Delgado, la Q.F. YANET Hagopian, el Sr. Director General del Departamento de Hacienda Oscar Arizaga, estableciéndose que el 4to miembro será elegido por los aspirantes, que actuará en su representación de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Concurso.4)PASE al Departamento de Administración a los efectos ordenados, quien oportunamente informara las resultancias del caso. =====

RESOLUCIÓN Nº 7.957/17-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-04593 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO PARA LA OBRA DE CIERRE DEL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: La necesidad de ampliar la contratación que se mantenía con la Empresa Sigma Plus, destinada al asesoramiento técnico para el cierre del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos. CONSIDERANDO: Que resulta necesario avanzar en la concreción de la mencionada obra, y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos hasta el día de la fecha, y que por otra parte el gasto es financiado a través del Plan Estratégico Florida 2030.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la ampliación del contrato que se mantenía con la Empresa Sigma Plus, para la continuidad en el asesoramiento técnico y ejecución de obra para el cierre del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos, por un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de refrenda del contrato, a un costo mensual equivalente a \$ 85.000.- más IVA, estableciéndose que los costos derivados se financiarán a través del Plan Estratégico Florida 2030 - Fideicomiso de Obras.2)PASE a la Asesoría

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Notarial para la confección del contrato correspondiente.3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, Departamento de Obras, y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

EN este estado, siendo el día trece de setiembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente